

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2020-00142
Procedencia: ADELA PINEDA RONCANCIO
Demandado: JHON CARLOS PALOMARES Y OTRO
Decisión: FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas, Tres (03) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ingresó Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía No.2020-00142, vencido el término de traslado de las excepciones de mérito invocadas, con escrito de la parte demandante recorriendo las mismas, obrantes en anexo 62 expediente virtual.

En atención a lo señalado en el artículo 392 del C.G.P., este Despacho:

DISPONE:

- 1. AGREGAR** al expediente el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante obrantes en anexo 62 expediente virtual.
- 2. SEÑALAR** el día 30 del mes noviembre del año 2021 a las 9.00 am como fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se previene a las partes procesales que ante la inasistencia injustificada a la presente diligencia se aplicará lo establecido en el numeral 4° del artículo 372 C.G.P.; presumiéndose por ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado y como ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, y demás consecuencias previstas en la norma.

- 3. DECRETASE** las siguientes pruebas para verificar los hechos señalados en la demanda y las excepciones invocadas.

3.1 PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes en anexo 04 folios 03, anexo 06 folio 1, anexo 07 folio 1, anexo 12 folios 3, anexo 13 folio 1, anexo 62 folio 1, del expediente virtual.

TESTIMONIALES

No solicito.

INTERROGATORIO DE PARTE:

No solicito.

3.2 PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes en anexo 40 folio 01 expediente virtual.

TESTIMONIALES

- No solicito.

INTERROGATORIO DE PARTE:

No solicito.

3.3 INTERROGATORIO DE PARTE:

- **DECRETASE** de oficio el interrogatorio de parte de la demandante **ADELA PINEDA RONCANCIO** identificada con la C.C. **23.489.867** y de la parte demandada **JHON CARLOS PALOMARES** identificado con C.C. **6.567.089** y **MARIA YOLANDA LARA** identificada con C.C. **40.177.295**, a fin de que respondan el interrogatorio que adelantará este Despacho judicial en la diligencia, a fin de que manifiesten los hechos que les consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas. –

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 04 de noviembre de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 93. -